

Seguro de Enfermedades Graves

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

Inicie sesión en **ADP TotalSource**® para elegir los beneficios voluntarios.

Luego haga clic en **Myself (Mis datos) > Benefits Resource Center (Centro de recursos de beneficios) > Voluntary Benefits Program (Programa de beneficios voluntarios)**.

Si tiene preguntas sobre los planes de beneficios, comuníquese directamente con MetLife llamando al **(877) ADPTS01** o al **(877) 237-8701**, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 11:00 p. m., hora del este.

Beneficios del Seguro de enfermedades graves

Usted es elegible para seleccionar una cobertura de seguro por enfermedad grave de MetLife si está trabajando de manera activa¹ al menos 15 horas por semana, lo que excluye a los empleados temporales o por temporada. Los empleados del lugar de trabajo que trabajan solo a comisión y no cobran un sueldo o salario por hora de parte de un empleador no son elegibles para recibir los beneficios voluntarios ofrecidos a través de MetLife.

Persona Elegible	Monto del Beneficio
Opciones de cobertura	
Empleado	\$10,000; \$20,000; \$30,000; \$40,000 o \$50,000
Cónyuge o pareja de hecho²	50 % del beneficio inicial del empleado
Hijo(s) dependiente(s)³	50 % del beneficio inicial del empleado

Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para obtener más información, incluidas las exclusiones y las limitaciones que se aplican a la cobertura.

Tarifas del seguro

MetLife ofrece tarifas grupales y deducción salarial para que no tenga que preocuparse por extender un cheque ni por fallar en un pago. A continuación se especifican sus tarifas como empleado.

Prima mensual por cada \$1,000 de cobertura

Edad	Solo empleado	Empleado + cónyuge	Empleado + hijos	Empleado + cónyuge + hijos
<25	\$0.22	\$0.33	\$0.41	\$0.48
25-29	\$0.22	\$0.37	\$0.41	\$0.52
30-34	\$0.30	\$0.48	\$0.44	\$0.66
35-39	\$0.44	\$0.66	\$0.63	\$0.88
40-44	\$0.70	\$1.07	\$0.88	\$1.22
45-49	\$1.07	\$1.58	\$1.22	\$1.80
50-54	\$1.55	\$2.35	\$1.77	\$2.58
55-59	\$2.21	\$3.32	\$2.40	\$3.54
60-64	\$3.24	\$4.86	\$3.46	\$5.05
65-69	\$5.01	\$7.37	\$5.19	\$7.59
Más de 70	\$7.59	\$11.19	\$7.77	\$11.38

Seguro de Enfermedades Graves

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

Las tarifas se organizan a partir de franjas etarias y aumentarán cuando el participante alcance la edad de una nueva franja etaria. Las tasas están sujetas a cambios. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para obtener más información, incluidas las exclusiones y las limitaciones que se aplican a la cobertura.

Pago de beneficios

Su plan paga un pago global de **beneficio inicial** luego del primer diagnóstico verificado de una afección cubierta⁴. Su plan también proporciona un pago global de **beneficio de recurrencia**⁵ por un diagnóstico posterior verificado de algunas afecciones cubiertas como se muestra en la tabla a continuación. El beneficio de recurrencia está disponible únicamente si se ha pagado un beneficio inicial para la misma afección cubierta. Hay un período de suspensión de beneficios que se aplica a los beneficios de recurrencia. Además, hay un período de suspensión de beneficios que se aplica a los beneficios iniciales para diferentes afecciones.

Consulte la siguiente tabla para conocer el porcentaje del beneficio pagadero para cada afección cubierta.

Afecciones cubiertas*	Beneficio inicial	Beneficio de recurrencia
Categoría del trastorno del espectro autista		
Trastorno del espectro autista <i>se paga por un hijo dependiente con un diagnóstico de cualquier gravedad</i>	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Categoría tumor benigno		
Cáncer cerebral benigno	100 % del monto de beneficio	100 % del monto de beneficio inicial
Tipo de cáncer		
Cáncer invasivo	100 % del monto de beneficio	100 % del monto de beneficio inicial
Cáncer no invasivo	25 % del monto de beneficio	100 % del monto de beneficio inicial
Cáncer de piel	5 % del monto del beneficio, pero no menos que \$250	100 % del beneficio inicial, pero no menor que \$250
Categoría enfermedad cardiovascular		
<i>Cuando se realiza una cirugía de injerto de bypass de arteria coronaria (CABG) que incluye una esternotomía media o un procedimiento mínimamente invasivo</i>	100 % del monto de beneficio	100 % del monto de beneficio inicial
Categoría enfermedad infantil		
Parálisis cerebral	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Labio leporino o paladar hendido	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Fibrosis quística	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Diabetes (tipo 1)	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Síndrome de Down	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Anemia de células falciformes	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Espina bífida	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Categoría pérdida funcional		
Coma	100 % del monto de beneficio	100 % del beneficio inicial
Pérdida de: La capacidad para hablar, la audición o la vista	100 % del monto de beneficio	Ninguno

Seguro de Enfermedades Graves

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

Parálisis de 2 o más miembros	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Categoría ataque al corazón		
Ataque al corazón	100 % del monto de beneficio	100 % del beneficio inicial
Paro cardíaco repentino	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Categoría enfermedad infecciosa		
<i>Para que un beneficio sea pagadero, la persona cubierta debe haber recibido tratamiento para la enfermedad en un hospital durante 3 días consecutivos.</i>		
Meningitis bacteriana cerebroespinal	25 % del monto de beneficio	Ninguno
COVID-19 ⁶	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Difteria	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Encefalitis	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Enfermedad del legionario	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Malaria	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Fascitis necrotizante	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Osteomielitis	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Rabia	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Tétano	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Tuberculosis	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Categoría insuficiencia renal		
Insuficiencia renal	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Categoría trasplante de órgano vital		
Trasplante de órgano vital <i>Para médula ósea, corazón, pulmón, páncreas e hígado</i>	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Categoría trastorno por estrés postraumático por exposición laboral		
Trastorno por estrés postraumático por exposición laboral	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Categoría enfermedad progresiva		
Hipofunción suprarrenal (enfermedad de Addison)	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Esclerosis lateral amiotrófica (ELA)	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Enfermedad de Alzheimer	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Enfermedad de Huntington	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Esclerosis múltiple	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Distrofia muscular	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Enfermedad de Parkinson (avanzada)	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Poliomielitis	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Lupus eritematoso sistémico (SLE)	100 % del monto de beneficio	Ninguno
Esclerosis sistémica (escleroderma)	25 % del monto de beneficio	Ninguno
Categoría quemadura severa		
Quemaduras severas	100 % del monto de beneficio	100 % del beneficio inicial
Categoría derrame cerebral		
Derrame cerebral	100 % del monto de beneficio	100 % del beneficio inicial

Seguro de Enfermedades Graves

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

CATEGORÍA DE OTROS BENEFICIOS		
BENEFICIO	LÍMITES DE BENEFICIOS	
Beneficio por exámenes de detección precoz ⁷	1 vez por año calendario	\$100
Beneficio de mamografía* <i>Pagadero cuando una persona elegible con cobertura se realiza una mamografía</i>	1 vez por año calendario	\$200
Beneficio de alojamiento <i>Pagadero si una persona con cobertura permanece en un alojamiento para recibir tratamiento para una afección cubierta</i>	20 días por año calendario	\$100
Beneficio de transporte <i>Pagadero para los viajes que realiza una persona con cobertura desde y hacia el centro de tratamiento para recibir tratamiento de una afección cubierta</i>	\$5,000 por año calendario	\$0.50 por milla hasta \$1,500 por viaje de ida y vuelta
Beneficios de transporte y alojamiento de acompañante <i>Pagadero si una persona con cobertura permanece en un hospital o recibe tratamiento en un centro de tratamiento para una afección cubierta y un acompañante adulto viaja y permanece en un alojamiento</i>	20 días por año calendario para el alojamiento del acompañante \$5,000 por año calendario para el transporte del acompañante	\$100 \$0.50 por milla hasta \$1,500 por viaje de ida y vuelta
Beneficios de segundas opiniones <i>Pagadero si una persona recibe una segunda opinión en un centro de evaluación para una afección cubierta.</i>	Hasta 5 segundas opiniones por persona cubierta.	\$500 por evaluación y \$250 adicionales si el centro de evaluación se encuentra a más de 50 millas de la residencia principal de la persona cubierta

Servicios de orientación para la atención médica

A modo de beneficio adicional, usted tendrá acceso a servicios de educación y apoyo brindados por asesores personales con experiencia en la atención médica, que incluyen lo siguiente: apoyo para tomar decisiones relacionadas con los servicios y beneficios de atención médica; ayuda para comprender los beneficios de atención médica; servicios de conserjería para coordinar la atención, evaluar los costos de la atención, buscar profesionales médicos y programar consultas; y presentación de reclamos médicos/revisión y corrección de facturas. Los servicios también incluyen el acceso a las herramientas de autoservicio para la toma de decisiones a través del portal web, que se pueden utilizar para evaluar los costos de la atención y buscar profesionales médicos.

Acceda y administre su cuenta de servicios de orientación para la atención médica de MetLife en member.alight.com. También puede comunicarse con un profesional de la salud de MetLife al **1-855-769-4380** o a la dirección de correo electrónico MetLifeHealthPro@alight.com.

Seguro de Enfermedades Graves

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

Recursos adicionales

Planificación sucesoria digital⁸

Puede usar los servicios de preparación de testamentos en línea proporcionados por MetLife Legal Plans para crear un testamento, un testamento vital o un poder notarial al visitar www.willscenter.com.

MetLife VisionAccess⁹

Tendrá acceso al programa de descuentos MetLife VisionAccess¹³. El programa le ofrece un descuento en los exámenes oftalmológicos, los anteojos y marcos, y la corrección de la vista¹⁴ con láser si se atiende en un consultorio particular participante.

Servicios de planificación y descuento para funerales¹⁰

Hay servicios de planificación y descuentos para funerales disponibles para individuos con cobertura a través de Dignity Memorial. Usted y su familia tendrán acceso a consejeros compasivos, así como a descuentos para servicios fúnebres mediante la mayor red de proveedores de funerarias y cementerios de Norteamérica.

* Notas con respecto a las afecciones cubiertas

- Enfermedad de Alzheimer: Consulte la Descripción de la cobertura o el Documento de divulgación para obtener información específica sobre la enfermedad de Alzheimer.
- Cáncer: consulte el certificado para obtener información específica sobre los beneficios para el tratamiento contra el cáncer. En la mayoría de los estados, no están cubiertos todos los tipos de cáncer.
- Injerto de bypass de arteria coronaria: en algunos estados, la afección cubierta es la enfermedad de la arteria coronaria.
- Ataque al corazón: La afección cubierta de ataque al corazón paga un beneficio por la ocurrencia de un infarto al miocardio, sujeto a los términos del certificado. Un infarto de miocardio no incluye un paro cardíaco repentino.
- Categoría de afección cubierta de enfermedad infecciosa: para que un beneficio de categoría de enfermedad infecciosa sea pagadero, la persona cubierta debe haber recibido tratamiento de la enfermedad en un hospital durante una cantidad consecutiva de días como se especifica en el certificado.
- Trasplante de órgano vital: En la mayoría de los estados, no pagaremos un beneficio de trasplante de órgano vital si una persona cubierta se inscribe en la lista de trasplantes de órganos antes de que la cobertura entre en vigencia y posteriormente se somete a un procedimiento de trasplante del mismo órgano mientras la cobertura esté vigente. Los órganos cubiertos pueden variar por estado, consulte el certificado para obtener detalles. En algunos estados, la condición es fallo de un órgano vital.
- Derrame cerebral: En algunos estados, la afección cubierta es derrame cerebral grave.
- Los siguientes beneficios no se encuentran disponibles en todos los estados. Consulte la Declaración de divulgación, la Descripción de la cobertura o el Documento de divulgación para obtener los detalles.
 - Reparación o reemplazo de la válvula aórtica o válvula mitral
 - Coma
 - Enfermedad cardíaca congénita (para la cual se ha recomendado la cirugía como tratamiento)
 - Angioplastia coronaria
 - ICD
 - Pérdida de: la capacidad para hablar, la audición o la vista
 - Donación para trasplante de órgano vital
 - Marcapasos
 - Parálisis
 - Quemaduras severas

Ejemplo de cómo se pagan los beneficios

El ejemplo que se muestra a continuación representa el caso de un empleado que optó por un monto de beneficio de \$20,000.

Seguro de Enfermedades Graves**Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025**

Enfermedad: afección cubierta	Pago
Ataque al corazón: primer diagnóstico verificado	Pago de beneficio inicial de \$20,000 o del 100 %
Insuficiencia renal: primer diagnóstico verificado, dos años después	Pago de beneficio inicial de \$20,000 o del 100 %
Ataque al corazón: segundo diagnóstico verificado, cuatro años después	Pago de beneficio de recurrencia de \$20,000 o 100 %

Este ejemplo se ofrece solamente para propósitos ilustrativos. El certificado y la póliza del seguro de enfermedades graves de MetLife son los documentos que rigen lo que concierne a todos los asuntos de seguro, incluida la cobertura para enfermedades específicas. Los hechos específicos de cada reclamo deben evaluarse conjuntamente con las cláusulas de la póliza y el certificado aplicables para determinar la cobertura en cada caso en particular.

Seguro de Enfermedades Graves

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

Preguntas y respuestas

P. ¿Cuándo comienza mi cobertura?

R. La cobertura será efectiva a partir de su fecha de entrada en vigencia. No hay período de espera para el comienzo de su cobertura¹¹.

P. ¿Quién se considera elegible para inscribirse en esta cobertura de enfermedades graves?

R. Usted es elegible para inscribirse e inscribir a los miembros elegibles de su familia.¹² Solo necesita inscribirse durante el período de inscripción y estar trabajando activamente.

P. ¿Cómo elijo la cobertura para mis dependientes?

R. Al elegir la cobertura, le pediremos algunos datos importantes acerca de sus dependientes. Informe el nombre y apellido, y la fecha de nacimiento de su cónyuge/pareja² e hijo(s)³. Revise estos datos durante la inscripción para verificar su precisión.

ADP TotalSource no respalda este programa ni ofrece ninguna garantía o representación en cuanto a su calidad o idoneidad. **ADP TotalSource** no interviene en ninguna póliza ni en ningún servicio ofrecido en el marco del programa. Las responsabilidades de **ADP TotalSource** se limitan a las permitidas por la ley y las normas aplicables que rigen los programas de beneficios voluntarios, como la coordinación de las deducciones salariales para el pago de las primas. No está obligado a adquirir ninguna de las pólizas o servicios voluntarios ofrecidos, y puede considerar otras opciones, incluida la compra de pólizas o servicios directamente a una compañía o proveedor de seguros. Debe analizar sus opciones con su asesor financiero, abogado, contador u otros profesionales.

¹ Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes no estén sujetos a restricciones médicas como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica.

² La cobertura para parejas de hecho, de unión civil y beneficiarios recíprocos varía de un estado a otro. Para obtener más información, comuníquese con MetLife.

³ La cobertura para hijos dependientes varía de un estado a otro. Para obtener más información, comuníquese con MetLife.

⁴ No todas las afecciones cubiertas se encuentran disponibles en todos los estados. Consulte la Declaración de divulgación, la Descripción de la cobertura o el Documento de divulgación para obtener los detalles.

⁵ Consulte el Documento de divulgación, la Descripción de la cobertura o el Documento de divulgación para obtener información sobre qué afecciones cubiertas pueden ser elegibles para un beneficio de recurrencia. Puede haber un período de suspensión de beneficios entre recurrencias de la misma afección cubierta, así como las ocurrencias de diferentes afecciones cubiertas. Puede haber una limitación en el número de beneficios de recurrencia pagaderos por cada afección cubierta. No pagaremos beneficio por una afección cubierta que se produzca durante un período de suspensión de beneficios. Si un beneficio de recurrencia es pagadero por una afección de cáncer cubierta, no pagaremos ese beneficio, a menos que la persona cubierta no haya tenido síntomas o no haya sido tratada por el cáncer para el cual pagamos un beneficio inicial durante el período sin tratamiento.

⁶ COVID-19 está cubierto bajo la categoría enfermedad infecciosa. Para que un beneficio de categoría de enfermedad infecciosa sea pagadero, la persona cubierta debe haber recibido tratamiento de la enfermedad en un hospital durante la cantidad consecutiva de días especificada en el certificado.

⁷ El beneficio por exámenes de detección precoz no se ofrece en algunos estados. Consulte su Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer las variaciones y exclusiones específicas de este beneficio según el estado.

⁸ La planificación sucesoria digital sin notario en línea se encuentra disponible para todas las personas que residen en GU, PR o VI. En la actualidad, las parejas de hecho no están respaldadas por MetLife Legal Plans, Inc., Cleveland, OH. En determinados estados, dichos planes legales se ofrecen a través de una cobertura de seguro suscrita por Metropolitan General Insurance Company, Warwick, RI.

⁹ Metropolitan Life Insurance Company (MetLife), New York, NY, brinda el seguro para la vista. Ciertos servicios de administración de reclamos y red se proveen a través de Vision Service Plan (VSP), Rancho Cordova, CA. VSP no es una empresa afiliada de MetLife ni de sus filiales. Al igual que la mayoría de los programas de beneficios grupales, los

Seguro de Enfermedades Graves

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

programas de beneficios que ofrecen MetLife y sus afiliadas contienen ciertas exclusiones, excepciones, reducciones, limitaciones, períodos de espera y términos para mantenerse en vigencia. Comuníquese con MetLife o con el administrador de su plan para conocer los costos y obtener más información.

- ¹⁰ Los servicios y los descuentos se proporcionan a través de un miembro de la red de Dignity Memorial®, un nombre de marca que se usa para identificar una red de proveedores de cementerios, cremación y funerales autorizados que son afiliadas de Service Corporation International (junto con sus afiliadas, "SCI"), 1929 Allen Parkway, Houston, Texas. El sitio de planificación en línea es proporcionado por SCI Shared Resources, LLC. SCI no está afiliada a MetLife, y los servicios que proporcionan los miembros de Dignity Memorial son independientes del seguro brindado por MetLife. No disponible en algunos estados. Los servicios de planificación, asistencia de expertos y viajes por duelo están disponibles para cualquier persona, esté afiliada a MetLife o no. Los descuentos a través de la red de proveedores de funerarias de Dignity Memorial se negocian previamente. No disponible en los estados en que se encuentra prohibido por ley. El descuento está disponible para los servicios ofrecidos en cualquier estado, a excepción de KY y NY o aquellos estados que no cuentan con presencia de Dignity Memorial (AK, MT, ND, SD y WY). Para MI y TN, el descuento está disponible solo para los servicios "necesarios". Para coberturas emitidas conforme un fideicomiso de empleador múltiple, los residentes de WA no pueden acceder a los servicios.¹¹ Los hijos pueden estar cubiertos hasta la edad de 26 años. El plan puede incluir una reducción de beneficios por la disposición sobre la edad.
- ¹² El término "miembros elegibles de la familia" hace referencia a todas las personas que reúnan los requisitos para la cobertura, tal como se define en el certificado.
- ¹³ Descuento en el precio minorista. No todos los proveedores participan de los descuentos del programa de la visión, incluidas las características de gastos de bolsillo del miembro. Llame a su proveedor antes de programar una cita para confirmar si se ofrecen el descuento y las características de gastos de bolsillo del miembro en esa ubicación. Los descuentos y los gastos de bolsillo del miembro no están incluidos en el seguro y se encuentran sujetos a modificaciones sin aviso.
- ¹⁴ La red VSP Choice le permite acceder a servicios de corrección con láser con descuento. Es posible que no esté disponible en todos los estados o regiones. Cobertura de LASIK personalizada disponible únicamente usando la tecnología de frente de ondas con el dispositivo quirúrgico de microqueratomo. Se pueden realizar otros procedimientos de LASIK con un costo adicional para el miembro. Los ahorros adicionales para el cuidado de la vista con láser solo están disponibles en tiendas participantes. No todos califican para la cirugía LASIK. Los resultados varían. Consulte los resultados con su oftalmólogo.

La cobertura no puede cancelarse porque su edad aumente o porque cambie su estado de salud. Las tasas de prima sólo podrán elevarse como resultado de un cambio de tasas para toda la clase. El plan puede incluir una reducción de beneficios por la disposición sobre la edad. Se garantiza la renovación de la cobertura siempre y cuando: (1) las primas se paguen como lo requiere el Certificado; y (2) la póliza grupal finalice y no se reemplace por una póliza de enfermedad grave considerablemente similar tal cual se describe en el Certificado.

EL SEGURO DE ENFERMEDADES GRAVES (CII) DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las pólizas de CII de MetLife contienen ciertas exclusiones, limitaciones y términos para mantenerse vigentes. La disponibilidad y las características del producto varían de un estado a otro. Puede haber una exclusión por afecciones preexistentes. Puede haber una reducción de beneficios por la disposición sobre la edad. Puede haber un período de suspensión de beneficios entre recurrencias de la misma afección cubierta u ocurrencias de diferentes afecciones cubiertas. Las tarifas sobre una base de edad cumplida aumentarán cuando la persona cubierta alcance la edad de una nueva franja etaria. Las tasas están sujetas a cambios. Puede encontrar una descripción más detallada de los beneficios, las limitaciones y las exclusiones correspondientes al producto CII de MetLife en la Declaración de divulgación, la Descripción de la cobertura o el Documento de divulgación correspondientes disponibles al momento de la inscripción. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP07-CI, GPNP09-CI, GPNP10-CI, GPNP14-CI, GPNP19-CI o comuníquese con MetLife para obtener más información. Para obtener más información, comuníquese con MetLife. Los beneficios están suscriptos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, New York.

Seguro de Enfermedades Graves

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

El Seguro de enfermedades graves de MetLife no tiene el propósito de sustituir la cobertura médica que proporciona beneficios para el tratamiento médico, incluidos los gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios. El Seguro de enfermedades graves de MetLife no proporciona reembolsos por dichos gastos.

El contenido de estos materiales no pretende ser un consejo para una situación o un individuo en particular. Consulte con sus propios asesores para obtener este tipo de asesoramiento.

Seguro de Enfermedades Graves

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025



Complemente su cobertura médica con la protección del Seguro de enfermedades graves.

Reciba el pago de beneficios directamente y use los fondos como desee.

* Las fotos no corresponden a clientes reales de MetLife.

¿Qué es el Seguro de enfermedades graves?

Se trata de una cobertura que brinda respaldo financiero en caso de que usted o un ser querido padezcan una enfermedad grave. Funciona como un complemento de su cobertura médica y paga adicionalmente lo que su plan médico puede o no cubrir.

P. ¿Cómo funciona el pago?

R. Luego del diagnóstico verificado de una de las afecciones cubiertas¹, el seguro de enfermedad grave le proporcionará un beneficio de pago total de \$10,000, \$20,000, \$30,000, \$40,000 o \$50,000 (el monto dependerá de la opción de plan que haya seleccionado durante la inscripción) en concepto de beneficios iniciales.

P. En el trabajo cuento con un plan médico, ¿por qué necesito tener un seguro de enfermedades graves?

R. Una de las partes más difíciles de manejar una enfermedad como el cáncer², ataque al corazón³ o derrame cerebral⁴ es brindar el respaldo y la comodidad que su familia necesita más allá del costo de la atención. Hasta los mejores planes médicos y de ingresos por discapacidad pueden dejarle gastos adicionales por pagar como deducibles de planes médicos y copagos, o costos adicionales en concepto de atención fuera de la red. Además, si no puede trabajar debido a una discapacidad, puede suceder que se le esté pagando solo una parte de sus ingresos antes de la incapacidad. Muchas personas no están preparadas para manejar los costos adicionales que pueden acompañar a una enfermedad grave, por lo que contar con este pago total significa menos preocupaciones para usted y su familia.

P. ¿Puedo elegir esta cobertura sin realizarme un examen médico?

R. Sí. Se garantiza su cobertura de seguro de enfermedades graves⁵, independientemente de su estado de salud. Solo necesita estar trabajando activamente para tener la cobertura. No hace falta hacerse exámenes médicos ni responder preguntas de salud. Todo el proceso puede resultar más sencillo de lo que piensa.

P. ¿Qué sucede si tengo una recurrencia?

R. Su plan paga un beneficio adicional (beneficio de recurrencia⁶) si vuelve a presentarse una afección médica para ciertas afecciones, como: un ataque al corazón, un derrame cerebral y muchas otras. Consulte el Resumen de su plan para ver detalles. El beneficio de recurrencia está disponible únicamente si ya se ha pagado el beneficio inicial para la afección cubierta. Además, hay un período de suspensión de beneficios (o período de espera) entre recurrencias. También se aplica un período sin tratamiento de 90 días para las afecciones de cáncer y tumor benigno.

Seguro de Enfermedades Graves

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

P. ¿Cuál es el costo del Seguro de enfermedades graves?

R. El Seguro de enfermedades graves puede ser más accesible de lo que piensa. Se diseñó como una forma económica de complementar su plan de servicios de salud. Las tarifas del seguro se encuentran disponibles en el Resumen del plan.

P. ¿Cómo pago mi cobertura?

R. Las primas se deducen en forma conveniente a través del sistema de deducciones salariales. Si es propietario no remunerado, se le facturará directamente.

P. Si mi situación laboral cambia, ¿puedo conservar la cobertura?

R. Sí. Esta cobertura es transferible, lo cual significa que puede conservarla donde quiera que vaya. Para mantener vigente la cobertura, tendrá que seguir pagando las primas. Su cobertura solo finalizará si deja de pagar las primas o si su empleador le ofrece una cobertura similar con un proveedor de seguros distinto⁷.

P. ¿A quién puedo llamar para solicitar ayuda?

R. Puede comunicarse con MetLife de forma directa llamando al **877-ADPTS01** o **(877-237-8701)** para hablar con un asesor de beneficios. O visite nuestro sitio web: mybenefits.metlife.com/ADPTotalSource.

P. ¿Debo designar a un beneficiario?

R. Una vez que la cobertura entre en vigor, podrá designar al beneficiario de su Seguro de enfermedades graves en línea a través del sitio web de MyBenefits de MetLife:

- Visite el sitio web de **MyBenefits** de MetLife en mybenefits.metlife.com/ADPTotalSource e introduzca "ADP TotalSource" como nombre de la empresa.
- Inicie sesión con su nombre de usuario y contraseña.
- Los usuarios que se registren por primera vez deberán hacer clic en Register Now (Registrarse ahora) para escoger un nombre de usuario y una contraseña, y configurar las preguntas de seguridad.
- En la sección Critical Illness Insurance (Seguro de enfermedades graves), haga clic en I want to (Quiero) y cuando aparezca un menú desplegable, seleccione Update Beneficiary (Actualizar beneficiario).

P. ¿Qué ocurre si no hago ningún cambio durante la inscripción anual?

R. Si no realiza cambios durante la inscripción anual, recibirá por defecto la cobertura que eligió el año anterior. Es posible que desee revisar su cobertura todos los años durante la inscripción anual para asegurarse de que siga ajustándose a sus necesidades.

Seguro de Enfermedades Graves

Fecha de vigencia: 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025

ADP TotalSource no respalda este programa ni ofrece ninguna garantía o representación en cuanto a su calidad o idoneidad. **ADP TotalSource** no interviene en ninguna póliza ni en ningún servicio ofrecido en el marco del programa. Las responsabilidades de **ADP TotalSource** se limitan a las permitidas por la ley y las normas aplicables que rigen los programas de beneficios voluntarios, como la coordinación de las deducciones salariales para el pago de las primas. No está obligado a adquirir ninguna de las pólizas o servicios voluntarios ofrecidos, y puede considerar otras opciones, incluida la compra de pólizas o servicios directamente a una compañía o proveedor de seguros. Debe analizar sus opciones con su asesor financiero, abogado, contador u otros profesionales.

¹No todas las afecciones cubiertas se encuentran disponibles en todos los estados. Consulte la Declaración de divulgación, la Descripción de la cobertura o el Documento de divulgación para obtener los detalles.

²Consulte el certificado para obtener información específica sobre los beneficios para el tratamiento contra el cáncer. En la mayoría de los estados, no están cubiertos todos los tipos de cáncer.

³La afección cubierta de ataque al corazón paga un beneficio por la ocurrencia de un infarto al miocardio, sujeto a los términos del certificado. Un infarto de miocardio no incluye un paro cardíaco repentino.

⁴En algunos estados, la afección cubierta es derrame cerebral grave.

⁵Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes no estén sujetos a restricciones médicas como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica.

⁶Consulte el Documento de divulgación, la Descripción de la cobertura o el Documento de divulgación para obtener información sobre qué afecciones cubiertas pueden ser elegibles para un beneficio de recurrencia. Puede haber un período de suspensión de beneficios entre recurrencias de la misma afección cubierta, así como las ocurrencias de diferentes afecciones cubiertas. Puede haber una limitación en el número de beneficios de recurrencia pagaderos por cada afección cubierta. No pagaremos beneficio por una afección cubierta que se produzca durante un período de suspensión de beneficios. Si un beneficio de recurrencia es pagadero por una afección de cáncer cubierta, no pagaremos ese beneficio, a menos que la persona cubierta no haya tenido síntomas o no haya sido tratada por el cáncer para el cual pagamos un beneficio inicial durante el período sin tratamiento.

⁷La elegibilidad para la portabilidad mediante la Continuación del seguro con la provisión de Pagos de primas puede estar sujeta a ciertos requisitos de elegibilidad y aciertas limitaciones. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.

EL SEGURO DE ENFERMEDADES GRAVES (CII) DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las pólizas de CII de MetLife contienen ciertas exclusiones, limitaciones y términos para mantenerse vigentes. La disponibilidad y las características del producto varían de un estado a otro. Puede haber una exclusión por afecciones preexistentes. Puede haber una reducción de beneficios por la disposición sobre la edad. Puede haber un período de suspensión de beneficios entre recurrencias de la misma afección cubierta u ocurrencias de diferentes afecciones cubiertas. Las tarifas sobre una base de edad cumplida aumentarán cuando la persona cubierta alcance la edad de una nueva franja etaria. Las tasas están sujetas a cambios. Puede encontrar una descripción más detallada de los beneficios, las limitaciones y las exclusiones correspondientes al producto CII de MetLife en la Declaración de divulgación, la Descripción de la cobertura o el Documento de divulgación correspondientes disponibles al momento de la inscripción. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP07-CI, GPNP09-CI, GPNP10-CI, GPNP14-CI, GPNP19-CI o comuníquese con MetLife para obtener más información. Para obtener más información, comuníquese con MetLife. Los beneficios están suscriptos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, New York.

El Seguro de enfermedades graves de MetLife no tiene el propósito de sustituir la cobertura médica que proporciona beneficios para el tratamiento médico, incluidos los gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios. El Seguro de enfermedades graves de MetLife no proporciona reembolsos por dichos gastos.

El contenido de estos materiales no pretende ser un consejo para una situación o un individuo en particular. Consulte con sus propios asesores para obtener este tipo de asesoramiento.